

CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

ACUERDO NÚMERO 013
(Mayo 27 de 2005)

“ POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS TARIFAS DE UNOS SERVICIOS”

El honorable concejo municipal de santa rosa de osos, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial la Ley 136 del 2 de junio de 1994.

ACUERDA

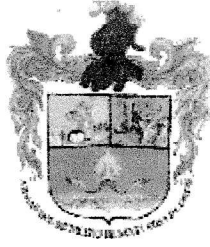
ARTICULO PRIMERO: Fijase las tarifas para el alquiler del equipo que conforman el Banco de maquinaria del Municipio de Santa Rosa de Osos, como se detallan a continuación:

NOMBRE	UN	VR - UNIT S.D.M.L.V	VALOR AÑO 2005	TIEMPO MIN. ALQUILER POR DÍA
- Moto- niveladora CAT 120-G	Hora	6.30	80.000	6 Horas
- Buldózer Fiat Allis 8B	Hora	3.94	50.000	6 Horas
- Retro- excavadora Ford 555-C	Hora	3.40	43.000	6 Horas
- Vibro-Compactador Ingersol- Rand SD-40	Hora	2.76	35.000	6 Horas
- Cilindro Compactador Waker	Hora	2.0	25.000	6 Horas
- Volqueta	Día	19.66	250.000	Día
- Tractor agrícola alquilado a particulares.	Hora	1.74	25.000	6 Horas
- Tractor agrícola alquilado a la comunidad.	Hora	0.79	10.000	6 Horas
- Compactador Tipo Rana	Día	1.58	20.000	Día

El valor de alquiler de cada equipo se aproximará a miles de pesos completos por debajo del valor que resulte de multiplicar el valor unitario en S.D.M.L.V por el S.M.D.L.V

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese a la Alcaldía Municipal, a través de su tesorería general, el cobro de los anteriores tarifas y soportarles en los comprobantes de ingresos respectivos.

PARAGRAFO: El pago de los servicios de alquiler de la maquinaria, beberán ser cancelado por anticipado.



**CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO**

ARTICULO TERCERO: Las citadas tarifas se incrementaron cada año, con base al incremento del S.D.M.L.V mediante acto Administrativo emanado de la Alcaldía Municipal.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean anteriores.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIQUIA) EL DIA VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL CINCO (2.005).

JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente

ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA, EL VEINTICUATRO (24) DE MAYO Y EN PLENARIA EL DÍA VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL CINCO (2005)

ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 23 de mayo de 2005
El acuerdo número 013 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

EL ALCALDE

ABUWA

LA SECRETARIA

[Handwritten Signature]

CERTIFICO

Que el Acuerdo 013 que antecede fue publicado hoy 27 de mayo de 2005

SECRETARIA

[Handwritten Signature]